Acción colectiva y combate a la corrupción. El caso mexicano

Lourdes Morales





Hoja de ruta

- Contexto general
- Definiciones básicas
- Movimientos anticorrupción
- Sistema Nacional Anticorrupción
- Retos a futuro (ayuda internacional, aterrizaje nacional, aterrizaje local)



-Panorama general de AL

- Insatisfacción con la democracia (desilusión)
- Mayor desigualdad
- Mayor corrupción
- Desafección política







Fuente: Latinobarómetro 2017

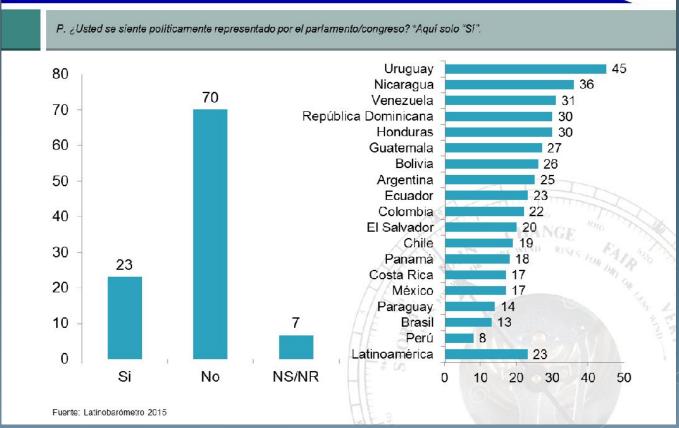


-Representación política

SE SIENTE REPRESENTADO POR EL CONGRESO

2995 m

TOTAL AMÉRICA LATINA 2015-TOTAL POR PAIS 2015

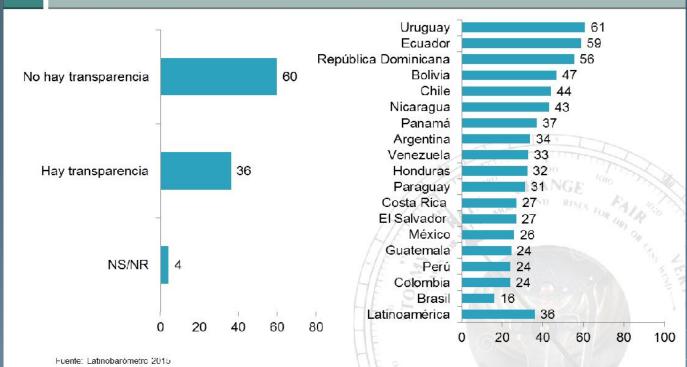




-Percepciones de transparencia

TOTAL AMÉRICA LATINA 2015 - TOTALES POR PAÍS 2015

P. ¿Cuánta transparencia cree Ud. que hay en el gobierno? ¿Cree Ud. que hay mucha, poca, algo o nada de transparencia? *Aquí "Poco" más "nada" y "mucha" más "algo". **Aquí solo "Mucha" más "algo".

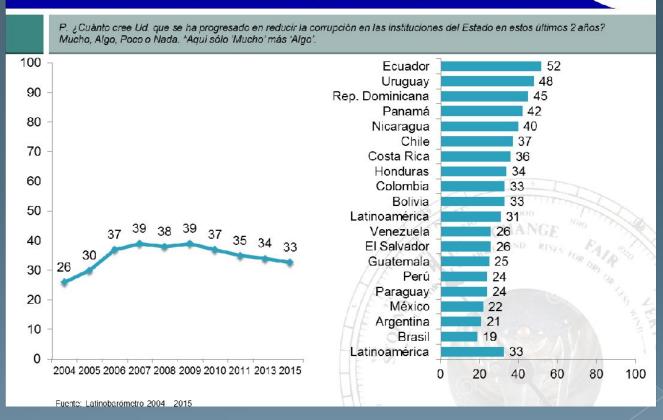




-Control de la corrupción

PROGRESO EN REDUCCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

TOTAL AMÉRICA LATINA 2004 - 2015 - TOTALES POR PAÍS 2015



Corrupción en AL

LA CORRUPCIÓN EN AMÉRICA LATINA POR PAÍS TOTAL AMÉRICA LATINA 2017 – TOTAL POR PAÍS 2017



P. En una escala del 0 al 10, donde 0 significa finada" y 10 finucha", ¿Cuánta corrupción cree que hay en....? " AQU/: MEDIAS

	CORRUPCIÓN EN GOBIERNO	CORRUPCIÓN EN MUNICIPALIDADES	CORRUPCIÓN EN CONGRESO	CORRUPCIÓN EN SINDICATOS	CORRUPCIÓN EN TRIBUNALES DE JUSTICIA	CORRUPCIÓN EN GRANDES EMPRESAS
Perú	8,4	8,2	8,5	8,3	8,2	7,8
Venezuela	8,4	8,1	8,4	8,2	8,1	7,6
Honduras	8,1	8,1	8,2	7,6	8,0	7,6
Guatemala	8,1	8	8	7,6	7,9	7,6
México	8	7,9	7,9	7,4	7,9	7,4
Colombia	7,8	7,5	7,7	7,3	7,9	7,4
R. Dominicana	77	7,5	7,6	7,3	7,6	7,3
Argentina	7.7	7,5	7,4	7,3	7,6	7,2
Bolivia	7.7	7,5	7,4	7,3	7,5	7,2
Paraguay	7.7	7,5	7,4	7,2	7,5	7,2
El Salvador	7,6	7,4	7,2	7,2	7,4	7,2
Panamá	7,4	7,2	7,1	7,2	7,3	7,0
Brasil	7,4	7,1	7	7,1	7,2	6,8
Nicaragua	7,1	7,1	7	6,6	7,0	6,7
Costa Rica	6,8	7	6,8	6,5	6,9	6,7
Ecuador	6,7	6,8	6,8	6,5	6,9	6,7
Chile	6,3	6,5	6,6	6,3	5,8	6,5
Uruguay	6,2	6,3	6,1	5,5	5,7	6,3
Latinoamérica	7,5	7,4	7,4	7,1	7,4	7,1

Fuente: Latinobarómetro 2017

-Fotografía MX (OCDE)





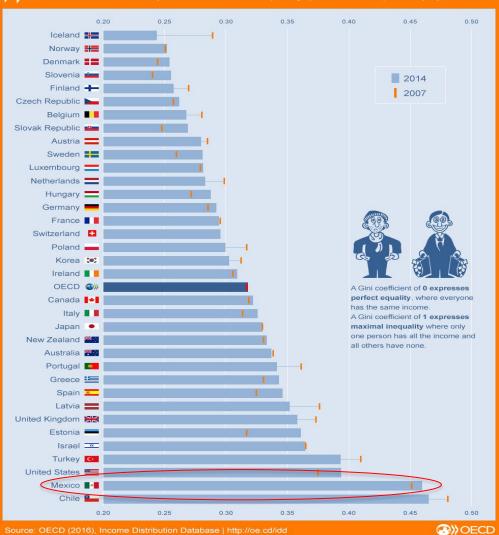
- Población: 119.7 millones
- PIB: 18 078 US\$ per cápita
- Desigualdad de ingreso: 0.46 coeficiente
 Gini
- Deuda gubernamental: 44.9% del PIB
- Gasto social: 7.4% del PIB
- Pobreza: 0.17%

-Desigualdad



Levels of income inequality

Gini coefficient of disposable income inequality (2007 & 2014), total population





-Y además...

- Crecimiento de la violencia (del 2006-2015 : 26,000 "desaparecidos" y 151,233 asesinados, CIDH).
- Fuertes asimetrías entre las entidades federativas (76% de la población de Chiapas vive en pobreza vs 20% en Nuevo León, OCDE)
- 44% de la fuerza laboral mexicana tiene educación secundaria, 30 puntos menos que el promedio de la OCDE
- Inequidad de género (11.1% Secretarias de Estado, 42.2% diputadas, 36.7% Senadoras, 18.2% Ministras de la SCJN, 22% directoras de la admón federal, 9% de presidentas municipales, 3.1% de gobernadoras)
- Diferencias en las capacidades de gobierno

2011-Estallidos emancipatorios (Indignados, Hessel)





Occupy Wall Street, 2011

Movimiento 15-M Puerta del Sol, mayo 2011



Mov. anticorrupción

Guatemala, 2015
 Otto Pérez y 35 más

 Brasil, 2016 y 2017
 Dilma Roussef, 25 del mensalao, 134 personas







¿Qué es corrupción?

	De		Para	
Traición	Cargo/responsa bilidad	Pública	Ganancia	Privada
Desvío	Bien/confianza	Común	Provecho	Personal
Abuso	Fondos/recursos	Públicos	Beneficio	Individual
Manipulación	Influencia	Administr ativa	Ventajas	No autorizadas
Explotación	Poder	Institucio nal	Intereses/me tas	De grupos
Dar la vuelta	Reglas	formales	Redes	Informales

Fuente: Ledeneva 2009.

DEFINICIÓN

Fenómeno complejo multicausal (desde una "mordida" hasta funcionamiento de un sistema económico y político).

- 1.-Relación Estado-sociedad:
- dif entre corrupción política y burocrática
- 2.-Vinculada a niveles de democratización
- 3.-Vinculada a niveles de desarrollo económico

(teorías de la dependencia: corrupción funcional vs disfuncional)

TIPOS DE CORRUPCIÓN

Tipos de corrupción:

De "bajo nivel": leyes y reglamentos que propician que funcionarios/personas lucren para obtener beneficios personales. Conduce a una distribución ineficiente e injusta de recursos. (pagos por servicios, asignación de contratos y obras gubernamentales, ventajas en procesos administrativos)

Sistémica: debilita el funcionamiento del Estado. i) ramas del sector público se vuelven "fábricas de soborno", ej. Policías y criminales, ii) sistema electoral corrupto: gana el que invierte más, iii) proyectos que transfieren bienes públicos al sector privado sin regulación. (captura del Estado por intereses)

Fórmula de la corrupción

C=M+D-R

= monopolio de la decisión pública
+ discrecionalidad de la decisión
pública –responsabilidad por la decisión pública adoptada.

DIMENSIONES DE LA CORRUPCIÓN

- 1.-Legal: actos que están sancionados y regulados por la ley.
- 2.-Política: pérdida de legitimidad y de credibilidad del Estado y funcionamiento de una "legalidad paralela" (no escrita).
- 3.-Económica: circulación de capital pero repartición injusta y desigual de los recursos. Los sobornos permiten pagar a cierto sector.
- 4.-Social: comportamientos poco solidarios, injusticia, evasión fiscal, etc.

¿CÓMO MEDIR LA CORRUPCIÓN?

Diferencia entre indicador e índice:

Indicador: parámetros de medición (ecuación) que reflejan el comportamiento observado de un fenómeno. (salud, educación, bienestar social).

ICBG=Núm. de veces en los que se obtuvo un soborno (mordida) X~100Núm. de veces en los que se utilizó el servicio

Índice: resultado de la agregación de datos que se obtienen de los indicadores.

Atributos de los indicadores

- a) Validez
- b) Confiabilidad
- c) Precisión

MEDICIONES DE CORRUPCIÓN

- a) Percepciones de corrupción
 - -Índice de percepción de la corrupción (TI)
 - -Bussiness International Index
 - -Global Competitiveness Report

b)"Realidades"-Experiencias de corrupción

- -Bribe Payers Index
- -Índice de Corrupción y Buen Gobierno (ICBG)
- -Bussiness Environment and Entreprise Performance Survey (BEEPS)

ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2016

PAÍSES DE LA OCDE

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos



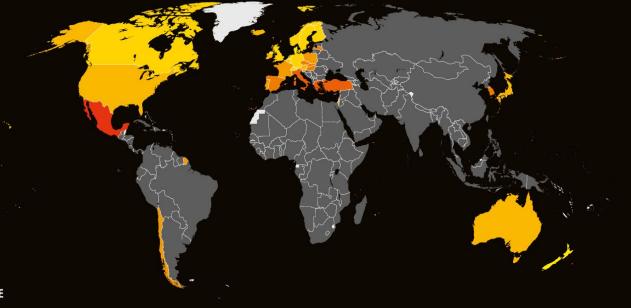
Menos corrupto

MÉXICO

Puntuación

Posición de México

Es el país con la peor puntuación de la OCDE



Puntuación: 100

OCDE

Puntuación promedio

75

25

Más corrupto



País Posición global Dinamarca 1/176

Nueva Zelanda 1/176

Finlandia 3/176

88/100 Suecia 4/176

74/100

86/100 Suiza 5/176

85/100 Noruega 6/176

Países Baios 8/176

82/100 Canadá

9/176

81/100 Luxemburgo

81/100 Reino Unido

10/176

81/100 Alemania

10/176

#IPC2016

El Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) mide los niveles de percepción de la corrupción en 168 países. Transparencia Mexicana se dio a la tarea de comparar los resultados de México con los de los demás integrantes de las economías más avanzadas, los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).







Australia 13/176



Islandia 14/176

Eslovenia

31/176



Bélgica 15/176 **75**/100 Austria

Letonia

44/176

Estados Unidos 17/176 18/176

73/100

Irlanda 19/176 72/100

Japón 20/176 Estonia 22/176

70/100

69/100 Francia 23/176

66 Chile 24/176

10/176

64 Israel 28/176

62/100 Polonia

29/176

62/100

Portugal 29/176

58 61/100

> España 41/176

57/100

República Checa Corea del Sur 47/176

52/176

Eslovaquia 54/176

48

Hungría

57/176

Italia 60/176

Grecia 69/176

44,100 41,100

Turquía 75/176

México 123/176

	Entidad	ICBG	ICBG	ICBG	ICBG	ICBG
	federativa	2001 3.9	2003	2005 4.8	2007 7.3	2010 1.8
2	Baja California Sur Durango	8.9	12.6	11.1	6.5	3.9
		6.4	5.8		5.2	4.4
3	Nayarit Aguascalientes	4.5	3.9	5.7 6.2	4.7	4.4
5	Yucatán	6.8	4.8	6.7	8.9	5
	San Luis Potosi		10.2	6.6	6.8	5.6
7	Quintana Roo	5.7 6.1	3.7	9.4	5.8	5.9
8	Zacatecas	6.2	5.6	5.3	5.9	6.1
1000			777	100000000000000000000000000000000000000	70,0000	
9	**Tamaulipas	6.3	5.1	6.8	9.2	6.5
10	Morelos Querétaro	7.7 8.1	8.3 6.3	11.0	9.8 7.0	6.7
11				2.0		6.9
12	Veracruz	7.9	6.4	10.8	9.7	6.9
13	Chihuahua	5.5	5.7	7.4	8.7	7.1
14	**Baja California	5.7	6.0	6.9	8.8	7.1
15	Puebla	12.1	18.0	10.9	11.0	7.6
16	Guanajuato	6.0	8.9	5.2	5.1	7.6
17	Chiapas	6.8	4.0	2.8	7.1	7.6
18	Coahuila	5.0	4.4	6.5	8.4	8.3
19	Campeche	7.3	5.7	7.8	7.2	8.3
20	Michoacán	10.3	4.8	10.8	5.7	8.4
21	Sonora	5.5	4.5	5.2	6.0	8.4
22	Nuevo León	7.1	9.9	9.3	6.0	9.1
23	Sinaloa	7.8	5.5	6.6	8.1	9.9
24	Tlaxcala	6.6	7.8	10.0	11.7	10.2
25	Jalisco	11.6	6.5	7.2	8.8	10.3
26	Colima	3.0	3.8	7.0	3.1	10.4
27	Tabasco	8.5	6.9	13.6	9.7	10.8
28	Hidalgo	6.7	3.9	11.4	7.1	11.6
29	Oaxaca	7.4	6.8	8.1	6.4	13.4
30	Guerrero	13.4	12.0	11,1	8.0	16.0
31	Estado de México	17.0	12.7	13.3	18.8	16.4
32	Distrito Federal	22.6	13.2	19.8	12.7	17.9
NACIONAL		10.6	8.5	10.1	10.0	10.3

¿Se puede combatir?

Tres tipos de políticas públicas:

- Rediseño institucional de programas anticorrupción (limitar los incentivos para el soborno-castigos y premios-, altos salarios a funcionarios y mejores monitoreos en la entrega de servicios, etc).
- Políticas públicas que incrementen la transparencia y la rendición de cuentas (cambios en la gestión gubernamental, cambios para el monitoreo ciudadano, legislaciones de apertura de información y ejercicio del DAI, medios de comunicación libres, agencias reguladoras independientes, indices e indicadores externos, etc.)
- Reformas constitucionales (reformas radicales de la estructura de gobierno-servicio profesional de carrera, sistema de sanciones efectivo, etc.

Reformas y rediseños

"Renovación moral de la sociedad" bajo Miguel de la Madrid Creación de la SECOGEF (1982)

Auditoría Superior de la Federación creada en 1999 bajo

Francio 7edillo

Contaduría Mayor de Hacienda existía desde 1824

Creación de la SECODAM (1992)

SECODAM convertida en SFP en Ley Federal de Transparencia en 2002

Enrique Peña Nieto basa su campaña presidencial en una plataforma anticorrupción (2012)

¿Qué cambió? (2010-2015)



Fuente: Hufftington Post

SAQUEO: 307 mil millones de pesos

Deuda pública: 479 mil 430 millones de pesos

¿Qué cambió en 2015?

- Escándalos de corrupción
- DAI
- Casos locales emblemáticos (gobernadores)
- Violaciones a dh
- Impunidad constante

Definición de acción colectiva

Organización (articulación de la acción)

-Recursos

-oportunidades políticas

-Control social (poder)

Interés común Producción de bienes colectivos

Movilización ciudadana #3de3







Diseño institucional: ¿qué se quería?

- De concentración
- Agencia a cargo de:
- a) Profesionalización
- Modernización administrativa
- c) Fiscalización
- d) Control
- Persecución
- n Sanción
- Ej. Hong Kong y Singapur

- O Dispersión
- Diferentes instituciones:
- a) Profesionalización
- Modernización administrativa
- Fiscalización
- Control
- Persecución
- Sanción

Ej. Brasil y Chile

**Coordinación horizontal y pesos y contrapesos

Consideraciones para las AAC

- Independencia política
- Meritocracia,
- Colaboración con otras instituciones
- Acceso a información (compartir)
- Presupuesto y recursos públicos
- Legitimación social



Sustento empírico SNA:



- La corrupción debe de ser afrontada desde sus bases en lugar de solamente ver las consecuencias ("vacunas sociales").
- Inteligencia institucional (detectar y modificar áreas de riesgo)



Cooperación institucional y refuerzo de los pesos y contrapesos (innovación y experiencia)

Marco normativo

- La corrupción sucede en redes
- Incentivos para denunciar corrupción
- Procesos de investigación deben mejorarse
- Los flujos de información y cooperación deben mejorarse



Ventajas



- Considera la memoria institucional y las historias de éxito
- Establece interacciones entre poderes públicos e instituciones con autonomía constitucional
- Propone la coordinación para implementar una política nacional anticorrupción en los tres niveles de
 - **aobierno**

Marco legal

- Reforma constitucional (2015)
- 7 leyes secundarias (2016)
- Ley general de responsabilidades públicas (3de3)
- b) Ley orgánica del TFJA
- c) Ley de la administración pública
- Ley de fiscalización y rendición de cuentas
- e) Reforma al código penal
- fiscalía general de la República (Fiscal anticorrupción)

Sistema Nacional Anticorrupción

Presidente del CPC preside el SNA

Comité de Participación Ciudadana (CPC) -Es la instancia articuladora entre sociedad civil y gobierno Propondrá política anticorrupción, metodologías

e indicadores de evaluación -Realizará informes para el buen funcionamiento del SNA

> -Velará por la creación de los Sistema Locales Anticorrupción

Comité Coordinador del SNA Es el núcleo del SNA

 Diseñará, aprobará y promoverá la política nacional anticorrupción

 Establecerá herramientas e indicadores para evaluación de la política anticorrupción

Secretraría de la Función Pública-

Titular de Secretaría: designado por el presidente, avalado por el Senado.

Tiene a su cargo las funciones de:

- Supervisión y control en el combate a la corrupción;

- Servicio de carrera para auditores del gobierno federal:

Innovación institucional: combatir las causas de

la corrupción más allá de lo punitivo:

- Coordinación del sistema de control interno, incluyendo gobiernos estatales y organismos autónomos.

Articulación con los sistemas locales anticorrupción.

-Auditoría Superior de la Federación-

Sus características institucionales son:

Es un organismo de control externo contra la corrupción;

Cuenta con autonomía técnica y de gestión.

Se eliminan los principios de anualidad y posterioridad

- Puede integrar expedientes que faciliten la sanción de los corruptos;

-Fiscalizar participaciones federales y empréstitos estatales.

Fiscalía Especializada en materia de combate a la corrupción En el marco del SNA, la fiscalía:

- Podrá investigar casos de corrupción, que, además, sean tipificados como delito y, si lo consideran necesario,

llevarlos al Poder Judicial

-Tribunal Federal de Justicia Adminsitrativa En el marco del SNA:

Funcionará en pleno o salas regionales. Integrado por 18 magistrados

- Recibirá los expedientes de corrupción documentados,

provenientes de cualquier instancia del Estado mexicano Conocerá de los casos que sean presentados por los OIC y OEC

responsabilidades administrativas. Desahogará el proceso que eventualmente conduzca a la sanción por corrupción grave

y fincará el pago de indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de daños y perjuicios a la hacienda pública o patrimonio

- Tendrá parte en los casos que le sean presentados por cualquier órgano de control, federal, estatal y municipal

- Deberá estar facultado para sancionar a los particulares asociados con los servidores públicos corruptos

- Deberá producir inteligencia institucional y podrá hacer investigación de oficio en casos de corrupción graves en los que sea necesario intervenir

Secretariado Ejecutivo (CONEVAL de la corrupción) Dará insumos de la Plataforma Digital Nacional (PDN)

La SFP v la ASF pueden promover responsabilidades penales, investigar y substanciar faltas administrativas graves

La PDN estará compuesta por 6 componentes:

I. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal; II. Sistema de los Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas;

III. Sistema nacional de Servidores públicos y particulares sancionados;

IV. Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional y del Sistema Nacional de Fiscalización; V. Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción, y

VI. Sistema de Información Pública de Contrataciones.



-Tres magistrados en al Sala Superior

(Duración de 15 años improrrogables)

5 salas especializadas en

3 magistrados por sala. (Duración 10

años improrrogrables)



Comité de coordinación

- Promover lineamientos y convenios de cooperación para la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción
- Disponer medidas de prevención
- Establecimiento de una plataforma digital que integre y conecte diversos sistemas de información
- Mecanismos de coordinación con los sistemas locales anticorrupción

Auditoría Superior de la Federación

- Audita "en tiempo real" y revisa las transacciones de años precedentes.
- 2 Empieza a auditar al principio del año fiscal
- 3 Puede presentar recursos de revisión
- Puede auditar todas las transferencias federales hacia los gobiernos locales
- Sus investigaciones ya no están sujetas a los secretos fiscal, fiduciario, bursátil o bancario

Secretaría de la Función Pública

- El Senado debe ahora ratificar al Secretario por una mayoría de las dos terceras partes
- Existe una regulación más cuidadosa de las declaraciones patrimoniales y de intereses
- Los órganos internos de control son designados de manera independiente por cada oficina de gobierno y están sujetos a un sistema de profesionalización

Otras modificaciones

2

- Tribunal Federal de Justicia Administrativa
 - Sanciona a los funcionarios públicos y los ciudadanos con infracciones administrativas severas
 - Fiscalía Especial para los casos de corrupción
- Los estados deben establecer instituciones equivalentes al Sistema Nacional Anticorrupción
- Nuevo plazo de prescripción de los delitos de corrupción de 7 años
- 6 La extinción de dominio aplicará en casos de enriquecimiento ilícito

Cambios recientes en la Ley General de Transparencia

Plataforma digital nacional

- I. Sistema de monitoreo de la evolución patrimonial de los servidores: ¿Cuánto tienen? ¿Cómo evoluciona el patrimonio? ¿ Conflictos de interés? (aliados y amigos), Impuestos (¿pagan impuestos?)
- Sistema de servidores públicos involucrados en contratos con gob (registro)
- Sistema de servidores públicos sancionados y empresas privadas (lista negra)
- Sistema de información y comunicación entre el SNF y SNA
- V. Sistema de denuncia pública
- VI. Sistema de información de contrataciones públicas

Sistema Nacional Anticorrupción

Auditoría Superior De la Federación ¿Irregularidades?
Sí No

Secretaría de la Función Pública

Penales

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción **Administrativas**

SFP

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Retos por venir

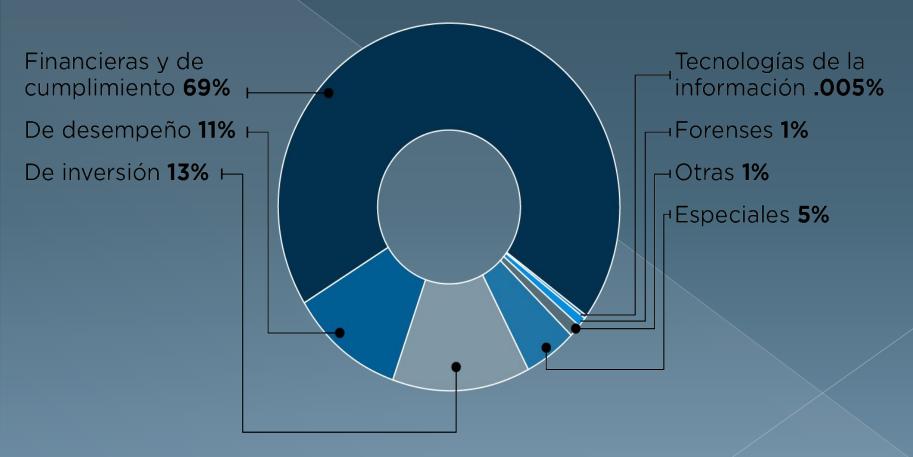
- LegalesInstitucionalesSociales

Legislación pendiente.

- Para 2018, el Congreso debe aprobar cerca de **25 leyes** secundarias del Sistema Nacional Anticorrupción.
- 2 Las leyes pendientes incluyen:
 - Nuevas reglas para la Secretaría de la Función Pública y su relación con el Ejecutivo y el Sistema Nacional Anticorrupción
 - Nuevas leyes sobre adquisiciones gubernamentales,
 obras públicas y responsabilidades administrativas
 - Legislación más precisa sobre conflictos de intereses
 - Garantizar autonomía de la Fiscalía General de la República (Reforma constitucional por aplicarse en 2018 y el 102)

¿Qué se quiere cambiar?

Tipos de auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (2000-2013)



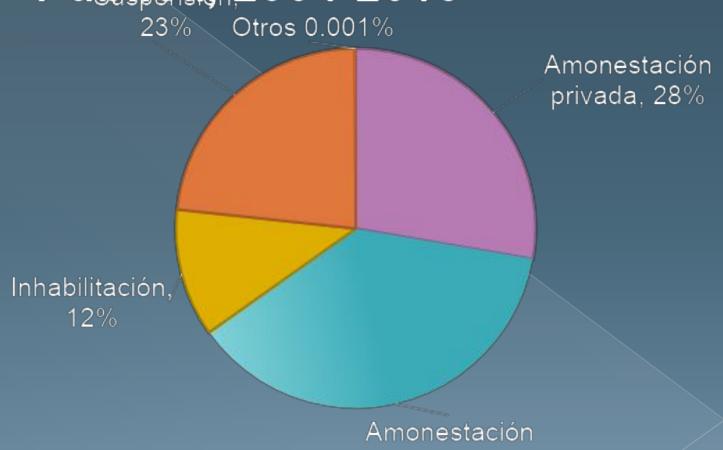
Fuente: ASF

Sanciones económicas por la Auditoría Superior de la Federación, 2000-2013



Fuente: ASF 2015

Sanciones aplicadas por la Secretaría de la Función Pública 2004-2015



Fuente: SFP, 2015

Posibles casos de corrupción reportados por la ASF a PGR para investigación penal (2000-2013)



El reto de la implementación: Una perspectiva internacional

- La experiencia internacional muestra cómo diferentes actores pueden implementar estrategias anticorrupción de acuerdo a su contexto:
 - Servicio civil o profesionalización
 - Fiscalía general autónoma
 - Prensa libre y especializada
- Es crucial que la sociedad civil (plural) esté dispuesta y capaz de participar en este cambio institucional.

Retos en el corto plazo

- 1. Ruta normativa (armonización, ajustes)
- 2. Nombramientos
- Comité de participación ciudadana
- Fiscal anticorrupción
- Secretario de la Función pública
- Magistrados de las salas del tribunal de justicia (18)
- Secretario Ejecutivo (Coneval de la corrupción)

Corto plazo

- 3.-Capacidad de autocorrección
- 4.-Capacidad de coordinación y rdc interna
- 5.-Implementación y desarrollo de la PDN
- 6.- Manejo de expectativas sociales en un contexto de desconfianza (claridad de agenda)

Mediano plazo y largo plazo

- Diseño e implementación de la política nacional anticorrupción
- Legitimidad del SNA
- Mecanismos de rendición de cuentas (informes, capacidad de respuesta, articulación social, transparencia en su actuación)
- Integración sistemas de información de la PDN
- Aprobación de formatos de las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses
- Mecanismos de cooperación internacional
- Indicadores de medición y evaluación

Restricciones

- Contexto electoral y tentación de "peces gordos"
- Falta de interés en la agenda pública
- Cierre de espacios plurales
- Frente nacional vs la impunidad
- Captura política de los espacios públicos
- Ausencia de articulación entre sistemas (sistema nacional de fiscalización, transparencia y archivos)
- Falta de recursos públicos

EFSL Preguntas	AC			CA MP		Н	МХ	AH	L		EX	G1			JAL	. 1	C MC		NI	04	(PUE	QF		RSLI	P SII	SO			A PTL/ S		YI	J ZAC
1. Se promulgó la ley sobre el sistema							ey e			1 313				lico													Т					
estatal anticorrupción.	_	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Sí	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
 La conformación de una comisión de selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana está a cargo de la legislatura local. 		SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Sí	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NA	sí	sí	SÍ
 Los candidatos a integrar la comisión de selección serán postulados por instituciones de educación superior y de investigación, así como por organizaciones de la sociedad civil 		sí	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Sí	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NA	sí	SÍ	SÍ
 Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana son designados por la comisión de selección mediante un proceso público y transparente. 		SÍ	SÍ	sí	sí	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Sí	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NA	SÍ	SÍ	SÍ
5. Se establece que los integrantes del Comité de Participación Ciudadana no podrán ocupar un empleo, cargo o comisión en el gobierno local o municipal durante el tiempo de su gestión.	SÍ																sí														sí	
 La presidencia del Comité Coordinador recaerá, siempre, en el Presidente del Comité de Participación Ciudadana y dicha posición es rotatoria. 		SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	sí	sí	sí	SÍ	Sí	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NA	SÍ	SÍ	SÍ
7. El Comité Coordinador está conformado por siete sillas (EFS, FA, SFP/OIC, CJ, INAI, TJA, CPC).	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	sí	Sí	sí	sí	sí	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	sí	sí	sí	sí	SÍ	SÍ	NA	SÍ	sí	SÍ
8. Existe la figura del Órgano de Gobierno del sistema local anticorrupción.		sí	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	sí	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Sí	SÍ	sí	sí	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NA	SÍ	SÍ	sí
 La Secretaría Ejecutiva del sistema local anticorrupción está definida como un órgano descentralizado no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. 		SÍ															sí												NA			sí
10. El Secretario Técnico es nombrado por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del sistema local anticorrupción, a través de una convocatoria pública.																	SÍ															NO
 Se contempla un mecanismo de vinculación con la Plataforma Digital Nacional. 	l SÍ																sí										X					
 12. Existe en la legislación aplicable la obligatoriedad de crear una fiscalía especializada en combate a la corrupción. 13. La fiscalía especializada en combate a la 	sí	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Sí	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	sí	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NA	sí	sí	SÍ
corrupción es una instancia autónoma del		,		.,				,	_,_												/	1.			,			_ ,		,	,	

											ED																			\Box		
EFSL																												TA				
Preguntas	AG		BC	CA	CH	СН	CD	CO	CO	DG	ME	GT	GR	HG	JA	MI	M	NA		OA	PU	QR		SL	S				TL			
i regulitas	S	BC	S	MP	IS	IH	MX	AΗ	L	0	Х	0	0	0	L	CH	OR	Υ	NL	X	Е	0	QR	P	N	l N	В	S	AX	R	С	С
								Le	y es	tata	l de	fisc	aliz																			
 Se promulgó una nueva ley de 				١.																				١.			١.	١.				
	NO	Sĺ	Sĺ	SÍ	SÍ	NO	Sĺ	Sĺ	NO	NO	SÍ	Sĺ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	Sĺ	SÍ	NO S	SÍ	SÍ S	SÍ	Sĺ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO S	SÍ S	SÍ S	3Í
2. Se contempla la creación de áreas de																														.		
investigación y substanciación de presuntas																														.		
faltas administrativas graves en la estructura																														.		
de las Entidades de Fiscalización Superior		ΩÍ	ΩÍ	οí	ΩÍ	N I A	cí	OÍ.	NIA	N I A	ΩÍ	NIO	ΩÍ	ΩÍ	O.	NIA	Ωí	NO	NIA (οí	cí l	oí l	Ωí	CÍ	Ωí	oí.	ΩÍ	Cí	NIA (cí k	sí le	\
Locales. 3. El inicio de la fiscalización es el primer		<u> </u>	51	ы	91	NΑ	01	5	NA	NA	<u> </u>	NO	91	51	91	NA	5	NO	NA :	51	51	51	<u> </u>	<u> </u>	91	ы	91	91	NA	51 6	SÍ S	<u>'</u>
día hábil del año, independientemente de la																														.		
		٥í	ςί	eí	ςí	NΙΛ	ςί	ςί	NΙΛ	NΙΛ	ςí	NO	ςí	٥í	Q í	NΙΛ	ςί	NO	NIA (٥í	cí (٥í	٥í	ςí	ςí	ςί	NO	ςί	NA	eí k	eí k	ر ا ا ا
4. Se contempla la entrega de informes		SI .	01	SI.	01	INA	OI	01	IVA	INA	01	NO	SI	OI.	OI	IVA	01	NO	IVA	31	01	31	OI.	OI.	OI	ы	INO	OI	INA	31 (51 ("
individuales en al menos tres fechas																												1				
	NA	sí	SÍ	sí	sí	NA	NO	SÍ	NA	NA	sí	NO	SÍ	SÍ	NO	NA	SÍ	NO	NA	NO	NO I	NO	SÍ	sí	NO	NO	sí	sí	NA	NO S	sí N	10
 Se contempla la entrega de informe 		<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>			<u> </u>			<u> </u>		<u> </u>	<u> </u>		, .	<u> </u>	.,,	,		.,,		<u> </u>	<u> </u>		1	<u> </u>	[-	
	NA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NA	sí	SÍ	NA	NA	sí	NO	SÍ	SÍ	Sí	NA	SÍ	SÍ	NA	SÍ	sí s	sí	Sĺ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NA	sí k	sí s	sí
6. Se contempla la realización de																														\Box	一	\neg
auditorías sobre el ejercicio fiscal en curso o																														.		
ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública																														.		
		SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NA	Sĺ	Sĺ	NA	NA	SÍ	Sĺ	SÍ	SÍ	Sí	NA	Sĺ	SÍ	NA	SÍ	SÍ S	SÍ	Sĺ	SÍ	Sĺ	SÍ	SÍ	SÍ	NA	sí s	sí s	ì
7. Se contempla la facultad de aplicar																														.		
medidas de apremio respecto a la negativa																														.		
de proporcionar información al ente		,	,	١,	١,		,	,			١,	,	١,	,			,	,		,	,	,	,	١,		١,	١,	١,		,	,	,
	NA	SI	SI	SI	SI	NA	SI	SI	NA	NA	SI	SI	SI	SI	Sí	NA	SI	SI	NA	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NA	SI	SI S	اذ
8. Se contempla que la notificación de los																																
pliegos de observación se efectúa con la																																
notificación del informe de auditoría al ente	NA	CÍ	CÍ	cí	CÍ	N I A	NO	NO	NIA	NIA	CÍ	NO	CÍ	CÍ	NIO	NIA	cí	NIO	NIA	NO	cí l	cí	CÍ	CÍ	CÍ	cí	CÍ	cí	NA	NO C	sí c	\
revisado. 9. Se contempla que los informes de		<u>οι</u>	01	01	01	NA	NO	NO	INA	NA	OI.	NO	OI.	01	NO	NA	01	NO	NA I	NO	SI (51	<u>οι</u>	OI.	01	ы	01	ы	INA	NO	51 5	
auditoría son públicos una vez que se																														.		
		SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	ΝΔ	SÍ	SÍ	ΝΔ	ΝΔ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	Sí	ΝΔ	SÍ	SÍ	ΝΔ	٩ĺ	sí (sí	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	sí	NA	sí k	sí s	sí
10. El Poder Legislativo no tiene ninguna		01	<u> </u>		<u> </u>	14/1	<u> </u>	5	١٧/ ١	W.	<u> </u>	110	01	01	<u> </u>	14/ (<u> </u>	<u> </u>	14/ \	01		<u> </u>	01	<u> </u>	<u> </u>		<u> </u>	٣.	N/A		, ,	<u>"</u>
injerencia en la emisión y en el seguimiento																																
de las acciones derivadas de la fiscalización.	NA	NO	SÍ	NO	SÍ	NA	SÍ	SÍ	NA	NA	sí	SÍ	SÍ	SÍ	Sí	NA	SÍ	SÍ	NA	NO	sí s	sí	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NA	NO S	SÍ	10
11. Se publica el programa anual de																																\neg
auditorías del ente fiscalizador.	NA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NA	SÍ	SÍ	NA	NA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Sí	NA	Sĺ	NO	NA	SÍ	sí s	SÍ	Sĺ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NA	si 🛭	sí s	3Í
12. Se hace público el estado que guarda el																														\Box		\neg
seguimiento de las acciones de auditoría																																
mediante informes que se envían al Poder																														.		
	NA	Sĺ	Sĺ	SÍ	SÍ	NA	Sĺ	SÍ	NA	NA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Sí	NA	Sĺ	NO	NA	SÍ	SÍ	NO	Sĺ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NA	SÍ E	SÍ S	31
13. La nueva legislación tiene como																																
consecuencia la remoción del actual titular																																
de la Entidad de Fiscalización Superior		o í	o í				oí.											o í		oí.					o í							
	NA	SI	Sĺ	NO	NO	NA	SI	NO	NA	NA	NO	NO	NO	NO	NO	NA	NO	SI	NA	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NA	NO	NO N	10
14. Los objetos de fiscalización incluyen																																

																												TA				
EFSL Programates	AG	i	вс	CA	СН	СН	CD	СО	СО	DG	ED O M	GT	GR	HG	JA	MI	М	NA		OA	PU	QR		SL	. SI	SO	TA	MP	TL	VE	YU	ZA
Preguntas 1. Se abrogó la ley estatal de responsabilidades de los servidores públicos anterior para aplicar la Ley General de		ВС	: S	MP	IS	IH 	MX	AH	L	0	EX	0	0	0	_ L	CH	OR	Y	NL	X	E	0	QR	P	N	N	B 	s s	AX	R 	С	C
Responsabilidades Administrativas.	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
 Se abrogó la ley estatal de responsabilidades de los servidores públicos anterior para promulgar una nueva ley estatal en la materia. 		sí																			SÍ									sí		
 Se creó una instancia similar al Tribunal Federal de Justicia 				NA																												
 El catálogo de las faltas administrativas graves y no graves que se contempla en la Ley General de Responsabilidades Administrativas es el mismo a nivel estatal. 		SÍ	SÍ	NA	NO	NA	SÍ	NA	NA	NA	sí	sí	NA	NA	NO	SÍ	SÍ	NA	NA	SÍ	SÍ	SÍ	NA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NA	SÍ	SÍ	NA
5. El catálogo de sanciones que se contempla en la Ley General de Responsabilidades Administrativas es el mismo a nivel estatal.				NA																												NA
6. El marco competencial de las autoridades resolutoras (Tribunal Federal de Justicia Administrativa y órganos internos de control) que se contempla en la Ley General de Responsabilidades Administrativas es análogo a nivel estatal.		SÍ	SÍ	NA	SÍ	NA	SÍ	NA	NA	NA	SÍ	SÍ	NA	NA	Sí	SÍ	SÍ	NA	NA	SÍ	SÍ	sí	NA	sí	sí	SÍ	SÍ	SÍ	NA	SÍ	sí	NA
7. Las etapas procedimentales relacionadas con la investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas graves y no graves es análogo al que se señala en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.				NA																		/		/	/							NA

Hacia una Política Nacional Anticorrupción

Bases para una discusión pública



Concepto metodológico

La corrupción es hoy en día uno de los principales problemas que afectan a México

Esta propuesta de política reconoce que la corrupción es un problema multifactorial que no puede limitarse a la definición mínima del "abuso de un cargo público para la obtención de un beneficio personal"



A pesar de ser un problema multifactorial, la corrupción es un problema de captura.

- Captura de puestos
- Captura de presupuestos
- Captura de las decisiones
- Captura del aparato de justicia



Objetivo Central

Recuperar el sentido democrático del ejercicio del poder público en un marco de cumplimiento irrestricto e igualitario de la ley orientado al ejercicio de los derechos humanos.





Participación Ciudadana

Eje 1. Profesionalización (Capacidades)

-Profesionalización y generación de capacidades -Detectar y generar recomendaciones

de prevención y mejora en la gestión de personal -Garantizar y promover acciones para el debido proceso de los funcionarios

públicos
-Contrapesos y rendición de cuentas en las designaciones de los órganos autónomos del Estado



C

ó

n

Eje 2. Fincamiento de Responsabilidades

-Generación de un sistema de alertas para la prevención y mejora del ejercicio de la responsabilidad pública -Mejora en los procedimientos de faltas leves y graves

-Mejora en los procesos en materia de delitos de corrupción

-Mejora de procedimientos para las autoridades investigadoras





Sanción

Eje 3. Pequeña corrupción (Puntos de contacto)

-Transparencia y mejora de la confianza en la relación gobierno-ciudadanía (trámites y servicios) -Generación de contrapesos y vigilancia a los actos de autoridad -Vigilancia de acciones derivadas de atribuciones legales



Eje 4. Inteligencia institucional (redes de corrupción)

-Utilización de información y herramienta: derivadas de la legislación anticorrupción para el mapeo de posibles redes de corrupción -Generar mecanismos de

-Generar mecanismos de inteligencia colaborativa -Desarrollo de un enfoque jurisprudencial

comprehensivo para la identificación de estructuras financieras, normativas, políticas y sociales

-Desarrollo de la proactividad en combate a la corrupción de los órganos reguladores (CNBV, Cofece, INE, Seguros)

-Desarrollo de estrategias de transparencia y rendición de cuentas de los recursos destinados a partidos políticos y campañas electorales

Gobierno Abierto



Ejes de la PNA



Los cuatro ejes se dirigen a atajar las posibilidades de llevar a cabo actos de corrupción bajo un enfoque de derechos, consolidar los mecanismos para identificar las faltas, para mejorar la prevención, para corregir rutinas administrativas y también para establecer sanciones respetando el debido proceso.



Eje 1. Profesionalización y generación de capacidades

- 1.-Línea de acción: Generación de mecanismos que den certidumbre y transparencia a la profesionalización
- 2.- Línea de acción: Detectar y generar recomendaciones de prevención y mejora en la gestión de personal
- 3. Línea de acción: Garantizar y promover acciones para el debido proceso de los funcionarios públicos
- 4.-Línea de acción: Contrapesos y rendición de cuentas en las designaciones de los órganos autónomos del Estado
- 5.-Línea de acción: Promoción de la ética e integridad pública para la mejora del desempeño



Eje 2. Fincamiento de Responsabilidades

- 6.-Línea de acción: Generación de un sistema de alertas para la prevención y mejora del ejercicio de la responsabilidad pública
- 7.-Línea de acción: Mejora en los procedimientos de faltas leves y administrativas
- 8.- Línea de acción: Mejora en los procesos en materia de delitos de corrupción



Eje 3. Puntos de contacto

- 9.- Línea de acción: Protección a denunciantes y testigos protegidos
- 10.- Línea de acción: Transparencia y mejora de la confianza en la relación gobierno-ciudadanía (trámites y servicios)
- 11.- Línea de acción: Generación de contrapesos y vigilancia a los actos de autoridad
- 12.- Línea de acción: Vigilancia de acciones derivadas de atribuciones legales



Eje 4. Redes de corrupción

- 13.- Línea de acción: Utilización de información y herramientas derivadas de la legislación anticorrupción para el ejercicio de derechos (DAI, acceso equitativo a la justicia, debido proceso), enfocada a ciudadanos.
- 14.-Línea de acción: Desarrollar mecanismos de inteligencia colaborativa
- 15.- Línea de acción: Creación de jurisprudencia en materia de combate a redes de corrupción
- 15.-Línea de acción: Fomento de la proactividad en combate a la corrupción de los órganos reguladores (CNBV, Cofece, INE, Seguros) y entes privados
- 16.-Línea de acción: Transparencia y rendición de cuentas en la asignación y ejecución de recursos de partidos políticos y grupos parlamentarios



loulou.morales@gmail.com

- @louloumorales
- @rindancuentas

